

ANUNCIO DEL RESULTADO DE LA SELECCIÓN DE UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO POR CONSOLIDACIÓN.

Vista la valoración del ejercicio de la fase de oposición, realizada por el Tribunal Calificador del proceso selectivo de un Auxiliar Administrativo por consolidación, en su sesión celebrada el día 24 de febrero de 2020, que es del siguiente tenor literal:

Núm. Aspirante	Nombre y apellidos	Supuesto	Puntuación	Calificación
172	Vanesa Lázaro Mirón	2	9,00	APROBADO

Igualmente, el Tribunal Calificador procedió a la valoración de los méritos alegados por D. Juan Pedro Alarcón Nicolás, aspirante que por omisión no fue valoración en la anterior sesión, dando el siguiente resultado:

Nombre y apellidos	Experiencia	Cursos	Total
Juan Pedro Alarcón Nicolás	0	0	0

Así como la puntuación final del concurso – oposición, de la única aspirante que se ha presentado al procedimiento y ha superado la fase de oposición:

Nombre y apellidos	Fase de concurso	Fase de oposición	PUNTUACIÓN TOTAL
VANESA LÁZARO MIRÓN	7 puntos	9 puntos	16 puntos

El Tribunal Calificador adopta los siguientes acuerdos por unanimidad:

- 1º.- Publicar el resultado de la valoración de los méritos alegados por D. Juan Pedro Alarcón Nicolás.
- 2º.- Publicar el resultado de la fase de oposición.
- 3º.- Realizar propuesta de **nombramiento a favor de la aspirante D.^a**

VANESA LÁZARO MIRÓN para la plaza de Auxiliar Administrativo por Consolidación a la Alcaldía – Presidencia, por ser la única aspirante presentada y que ha superado la fase de oposición.

4º.- Conceder un plazo de 10 días hábiles para presentación de alegaciones a los resultados de la valoración de los méritos presentados por D. Juan Pedro Alarcón Nicolás y a los resultados de la fase de oposición.

La aspirante propuesta tendrá un plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el tablón de edictos municipal, para presentar la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos exigidos a los aspirantes en las bases de la convocatoria, en caso de constar en este Ayuntamiento se hará referencia a dicha circunstancia.

En Las Torres de Cotillas, en fecha al margen. EL PRESIDENTE Y LA SECRETARIA SUPLENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE.